Chía, 30 de julio de 2026

Ingeniero:
HUMBERTO RAMIRO BARAJAS LOPEZ
P.U. Sistemas de Información
EMSERCHIA E.S.P.

ASUNTO: Designación Supervisión de Contrato de Prestación de Servicios No. 088 del 2026.

Cordial saludo.

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chia EMSERCHÍA E.S.P., en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas mediante Acuerdo No. 005 de 2022 por el cual se adopta el Manual de Contratación y normas que regulan el tema, me permito comunicar que con ocasión de las labores que Usted desempeña y del área a su cargo, ha sido asignada como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 088 del 2026, el cual fue suscrito el día veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto contractual es: **"SERVICIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE PENETRACIÓN PARA EL HACKING ÉTICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P."** En cumplimiento de la función de supervisión aqui designada se deberán efectuar las siguientes actividades: 1. Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y EMSERCHIA E.S.P., a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, presupuestal, ambiental, legal y social. 2. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales, tomadas durante el plazo de ejecución del contrato. 3. Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, legales y sociales. 4. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista en la ejecución del contrato y su liquidación. 5. Asegurar que le contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas. 6. Conservar el ámbito de su competencia, procurando abstenerse de atribuirse facultades modificatorias del alcance del contrato o propias del contratista y de la entidad. 7. Mantener permanente comunicación con el Contratista y con EMSERCHIA E.S.P. 8. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. 9. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. 10. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual. 11. Allegar oportunamente los registro y documentos a EMSERCHIA E.S.P., con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente antes de cualquier actuación, verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos previstos en la Ley para la ejecución del contrato, al igual que revisar el contenido del contrato.

Es responsabilidad de los supervisores, mantener en los contratos, los informes del supervisor, los del contratista y copia de los pagos efectuados.

IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA
Gerente
EMSERCHÍA E.S.P.

Acepto:

HUMBERTO RAMIRO BARAJAS LOPEZ
P.U. Sistemas de Información
EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU – Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de contratación